



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	7667 805
EXP. N°	5278 071

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO REGIONAL N°064-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.03.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio N°054-2024-MDVE/ALP el Alcalde del Distrito de Vizcatan de Ene, presento el uso de la palabra y sustentó en el Pleno del Consejo Regional de Junín; señalando lo siguiente: En mi condición de alcalde del distrito de Vizcatán del Ene periodo 2023 - 2026 y siendo una de los 9 distritos de la Provincia de Satipo, con una población aproximada de 8000 habitantes, en ese sentido, como distrito tenemos muchas necesidades que atender para nuestra población como son: Educación, Salud, Agricultura, Turismo, Vivienda, Vías de Comunicación entre otros. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben articular entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito de vizcatán del Ene, por lo que era justo y necesario llevar a cabo las cinco reuniones de las Mesas Técnicas de Trabajo en el año fiscal 2023, en el que hubo compromisos por parte de nuestro Gobierno Regional de Junín, a través de sus diferentes Direcciones, como la provincia de Satipo y otras instituciones gubernamentales, durante el año algunos de ellos se cumplió otros en proceso para atender las brechas existentes, uno de ellos es la pésima condición de los caminos vecinales y para mejorar las condiciones necesitamos el dote de pool de maquinarias. Por lo que pide que se atienda sus pedidos con el préstamo con maquinaria pesada y otros.

Luego de un amplio debate, el Pleno proponen varios acuerdos, en apoyo al Distrito de Vizcatan del Ene.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Consejo Regional exhorta al Ejecutivo, para que priorice la formulación, elaboración y ejecución de proyectos de inversión para la construcción del Centro de Salud de San Miguel de Vizcatan del Ene de Chenpenchariato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Consejo Regional exhorta al Ejecutivo, para que priorice la atención (*por las emergencias climatológicas*) a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, con carpas, calaminas, maquinaria y otros.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo Regional exhorta al Ejecutivo, para que apoye con un pool de maquinaria y combustible, para realizar el mantenimiento de las vías de acceso al Distrito de Vizcatan del Ene. Con posterioridad a la época de lluvias.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Consejo Regional exhorta al Ejecutivo, para que priorice la ejecución de los Centros Educativos que están en los Centros Poblados ubicados en Paquichari y Boca Mantaro.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Consejo establece un plazo de 30 días, para que el Ejecutivo presente informe sobre el avance en la ejecución de los acuerdos aprobado.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Consejo Regional, encarga al Ejecutivo articular esfuerzos con el Gobierno Nacional y la Municipalidad Provincial de Satipo con las Municipalidades Distritales, de la jurisdicción de Vizcatan del Ene, para en conjunto para coadyuvar esfuerzos para mejorar los servicios de acceso, carreteras, educación, salud y seguridad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Consejo Regional, exhorta a la Presidencia de Consejo de Ministros, par a través de los Ministerios correspondientes, atiendan las necesidades de las zonas fronterizas, como Vizcatan del Ene.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRI, SG Defensa Civil, PCM.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
h. Rogelio A. Espinoza Espíri  
SECRETARIO EJECUTIVO